CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, 0 2 JUL 2020 . A Despacho del señor Juez la presente demanda Verbal Sumario para su respectivo estudio, empero se observa que existe incongruencias que no dan claridad en la demanda. Sírvase Proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ALZATE

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. ५५७ RADICADO: 001-2020-00088-00 CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

- m square Candelaria, 😈 🕳 💆 🗀 🕒

En la presente demanda VERBAL SUMARIO instaurada por RENTING TOTAL S.A.S. en contra de NEGOCIOS E INVERSIONES STAR S.A.S., revisada la misma y sus anexos, encuentra este recinto judicial unas anomalías que este Despacho no puede pasar por alto.

Las anomalías mencionadas corresponden a las siguientes:

Debe allegar el certificado de tradición de placas JBO - 111, lo anterior para determinar la competencia (Numeral 7 del artículo 28 del C.G.P.).

En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

- 1. INADMITIR la presente demanda por lo antes expuesto.
- 2. SEÑALAR el término de cinco días para que se subsane so pena de ser rechazada, advirtiendo que del escrito subsanatorio, anexos y mensaje de datos, deben adosarse copias para archivo y tantas para el traslado, cuanto sean los demandados.
- 3. RECONOCER personería suficiente para actuar al Doctor ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ, identificado con C.C. N° 94.312.479 (V) y T.P. N° 105.298 del CSJ.

NOTIFÍQUESE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA

En Estado No. 250 de hoy 0 3 nterfel 2020

MONICA ANDREA HERNAND ÁLZATE